

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0089-2021-TMT/GG

Trujillo, 06 de octubre de 2021

VISTOS; la Resolución de Gerencia General N°003-2021-TMT/GG, la Resolución de Gerencia General N°0053-2021-TMT/GG, la Resolución de Gerencia General N°0067-2021-TMT/GG, el Informe N°0233-2021-TMT/GEP, el Informe N°0233-2021-TMT/GEP, el Proveído N°0562-2021-TMT/GAFS, el Informe N°0610-2021-TMT/OL, el Informe N°1186-2021-TMT/GAFS, el informe Técnico N°025-2021-TMT/GPP, la Resolución de Gerencia General N°087-2021-TMT/GG, el Informe N°0664-2021-TMT/OL, el Informe N°1268-2021-TMT/GG, el Informe N°0221-2021-TMT/GAL, Informe N°1282-2021-TMT/GAFS, Proveído N°0672-2021-TMT/GG, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°003-2021-TMT/GG de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC de Transportes Metropolitanos de Trujillo correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0053-2021-TMT/GG de fecha 09 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo correspondientes al año fiscal 2021;

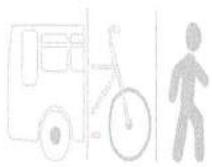
Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0067-2021-TMT/GG de fecha 16 de agosto de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo, correspondientes al año fiscal 2021.

Que, el jefe de Logística (e) mediante el Informe N°0664-2021-TMT/OL de fecha 04 de octubre de 2021, solicitó al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir el Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N°03-2021-TMT-1 para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a través de un corredor troncal Norte- Sur y rutas alimentadoras en 5 distritos de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", por el monto de S/39.107.90 Soles; que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°000024, en consecuencia con el Informe N°1268-2021-TMT/GAFS el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas solicita a la Gerencia de Asesoría Legal opinión legal correspondiente y con Informe N°1282-2021-TMT/GAFS, solicita a la Gerencia General proyectar la respectiva resolución;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, respecto a la





modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, así mismo, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que *"toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE"*

En razón a lo expuesto, corresponde aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2021, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de (5) días hábiles.

De conformidad a lo establecido en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de Transportes Metropolitanos de Trujillo correspondiente al año fiscal 2021, a fin de incluir el Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada N°03-2021-TMT-1, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución las áreas administrativas de esta entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se publique la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GAFS
GPP
GAL
GEP
OL

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 B) SIGLAS:
 C) AÑO:
 D) RUC:

MANAGER-TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
 TMT
 2024
 207727599

UNIDAD EJECUTORA:
 SI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
 RESOLUCION GERENCIA GENERAL

N.º REP	TIPO DE CONTRATO SELECCION	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Muestra, ítem, número)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE IDENTIFICACION DE LA PRESTACION			FECHA PRESENTA CONVOCATORIA	REGIMEN DE PUESTOS	ENCARGADO DE TAREAS	OBSERVACIONES	CÓDIGO DE UNIDAD DE NEGOCIO (PRINCIPAL)
												DEPA	PROY	DEPT					
01	1. Por la Unidad	01 - Por la Unidad	211 - Adquisición Simplificada	0 - NO		Servicio de Contratación para la Subscripción de la prestación de servicios de transporte intermunicipal, interprovincial e internacional de pasajeros de transporte urbano de pasajeros y de transporte rural interprovincial (Trabaja, operatividad de la Línea 101)	7731800011105	24.864000	1	1. Soles	28107.8	13	01	01	01 - Agente	211 - sin vacantes	ENCARGADO DE TAREAS LOGISTICA		230254



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
 MG *[Signature]* Segundo Huayunga Pizuri
 JEFE DE LOGISTICA (E)